

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control:
Expediente:
Demandante:
Demandado:
Asunto:

Reparación Directa
110013336038201900231-00
Luis Alfredo Rey Moncada y otros
Nación – Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana
Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación² contra la sentencia proferida por este Despacho el 8 de junio de 2023, por medio de la cual se denegaron las pretensiones de la demanda. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el fallo proferido el 8 de junio de 2023.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

JFAT

Correos electrónicos
Parte demandante: hepa296@hotmail.com ; ka-re99@hotmail.com ;
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; diogenespulido64@hotmail.com ; diogenes.pulido@mindefensa.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

¹ Término que corrió entre el 9 y el 26 de junio de 2023.
² Documento digital “29.- 22-06-2023 APELACION”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **259e5ec842dea6f7a87d04b8726d0ce2180ee97d8d19e7596a30acc42c91858b**

Documento generado en 31/07/2023 08:46:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>